

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 19 DE AGOSTO DE 1975

No. 17.967

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 42 de 8 de Agosto de 1975, por la cual se reforman unos Artículos del Decreto Ley No. 22 de 15 de septiembre de 1960, orgánico del Instituto Panameño de Turismo.

Ley No. 43 de 8 de Agosto de 1975, por la cual se adiciona nuevo numeral al Arancel de Importación.

Ley No. 44 de 8 de Agosto de 1975, por la cual se adicionan y modifican varios numerales del Arancel de Importación y se toman otras medidas.

AVISOS Y EDICTOS

Consejo Nacional de Legislación

REFORMANSE UNOS ARTICULOS DEL DECRETO LEY No. 22 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1960 ORGANICO DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO

LEY NUMERO 42
(De 8 de agosto de 1975)

Por la cual se reforman unos artículos del Decreto Ley No. 22 de 15 de septiembre de 1960, orgánico del Instituto Panameño de Turismo.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1o.—El artículo 10o. del Decreto Ley No. 22 de 15 de septiembre de 1960, quedará así:

“ARTICULO 10.—El Instituto funcionará bajo la Dirección General de una Junta Directiva integrada por diez (10) miembros principales y diez (10) suplentes quienes reemplazarán a los principales en sus faltas temporales o absolutas.

Los miembros principales serán los siguientes:

- El Ministro de Comercio e Industrias, quien la presidirá.
- El Ministro de Hacienda y Tesoro;
- El Ministro de Obras Públicas;
- El Ministro de Planificación y Política Económica;
- Un representante de la Federación de Cámaras de Comercio de la República de Panamá;
- Un representante de la Asociación de Líneas Aéreas;
- Un representante de la Asociación de Agencias de Viajes;
- Un representante de la Asociación Panameña de Hoteles; y

—Un representante de la Central Panameña de Trabajadores del Transporte.

Los Ministros que forman parte de la Junta Directiva podrán delegar esta función en otro servidor público del respectivo Ministerio.

Los miembros principales y suplentes de las organizaciones que forman parte de la Junta Directiva, serán seleccionados por el Presidente de la República. Para ello, cada organización presentará, a solicitud del Ejecutivo, una lista de candidatos que deberán ser ciudadanos panameños, mayores de edad y de reconocido prestigio.

El Contralor General de la República, o el servidor público de la Contraloría que él designe, podrá asistir a todas las sesiones de la Junta Directiva con derecho a voz, pero no a voto.”

ARTICULO 2o.—El artículo 11 del Decreto Ley No. 22 de 15 de septiembre de 1960, quedará así:

“ARTICULO 11.—Los miembros principales y sus suplentes, elegidos por el Presidente de la República, serán designados para un período de cuatro (4) años y pueden ser reelectos excepto el representante de la Central Panameña de Trabajadores de Transporte, el cual será designado por un período de seis (6) meses, y no podrá ser reelegido. Los nombramientos de los demás miembros se harán de manera que se renueven en sus puestos uno (1) o dos (2) cada año. Los nombramientos de los miembros de la Junta y de sus suplentes que deban sustituir a los que hayan terminado su período, deberán hacerse dentro de los (30) días anteriores al vencimiento de tal período.”

ARTICULO 3o.—Esta Ley empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ
Vicepresidente de la República

RAUL E. CHANG P.
Presidente de la Asamblea Nacional de
Representantes de Corregimientos.

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,

FERNANDO MANFREDO JR.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editores Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista
Hermosa), Teléfono 61-7894 Apartado Postal 2-4
Panamá, 3-A República de Panamá.AVISOS EDITORIALES Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General del Ingreso
Para Suscripciones ver a la Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: \$/6.00
En el Exterior \$/8.00
Un año en la República: \$/10.00
En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suito: \$/0.05. Solicitemos en la Oficina de Ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4 16.

Comisionado de Legislación,

RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,

ERNESTO PEREZ BALLADARES**ROGER DECEREGA**

Secretario General

**ADICIONASE NUEVO NUMERAL AL
ARANCEL DE IMPORTACION****LEY NUMERO 43**
(de 8 de agosto de 1975)"Por la cual se adiciona nuevo numeral al Arancel de
Importación".**EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION**

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se adiciona el siguiente numeral
al Arancel de Importación.**655-06-06** Redes para la pesca de atún de cualquier fibra
textil.....0.25 K. B. 110/o A. V.**ARTICULO SEGUNDO:** Esta Ley comenzará a regir a
partir de su publicación en la Gaceta Oficial.**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:**Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de
agosto de mil novecientos setenta y cinco.**ING. DEMETRIO B. LAKAS**
Presidente de la República**GERARDO GONZALEZ**
Vicepresidente de la República**RAUL E. CHANG P.**
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYOEl Ministro de Planificación y Política
Económica,**NICOLAS ARDITO BARLETTA**

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHEZ

El Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRAEl Ministro de Trabajo y Bienestar
Social al.,**LUIS A. SHERLEY**

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRAEl Ministro de Planificación y
Política Económica,**NICOLAS ARDITO BARLETTA**

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

ADOLFO ANUMADA

Comisionado de Legislación,

MANUEL BALSINO MORENO

Comisionado de Legislación,

DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,

ELIGIO SALAS

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO Jr.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social, etc.
LUIS A. SHERLEY

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
ELIGIO SALAS

Comisionado de Legislación,
DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

Secretario General,
ROGER DECEREGA

ADICIONANSE Y MODIFICANSE VARIOS NUMERALES DEL ARANCEL DE IMPORTACION Y SE TOMAN OTRAS MEDIDAS

LEY No. 44
(De 8 de agosto de 1975)

Por la cual se adicionan y modifican varios numerales del
Arancel de Importación y se toman otras medidas.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se adiciona el Arancel de
Importación con los numerales 682-02-34 y 682-02-36, en la
forma siguiente:
682-02-34 Alambrón de cobre o sus aleaciones para

industrialización (no cosido) con calibre de 5/8...0.01 K.B.
682-02-36 Alambre de cobre o sus aleaciones desmenuados de
todos los calibres, excepto el alambra...600/o A.V.

ARTICULO SEGUNDO: Se crea el Subgrupo 721-13 del
Arancel de Importación, el cual quedará así:

Subgrupo 721-13 Cordones, Calibres y Alambres aislados.
721-13-01 Alambres y cables de cobre para edificaciones,
distribución y acometida, sólidos, múltiples, trenzados,
etc., de todo calibre...600/o A.V.

721-13-10 Cordones flexibles de cobre, excepto los
contemplados en la partida 721-13-99...600/o A.V.

721-13-15 Cables de cobre de Frecuencia Tipo T.V. para
antena de Televisión y radios...600/o A.V.

721-13-20 Cordones, cables y alambres de cobre previstos
de bordes o terminales de conexión...600/o A.V.

PARAGRAFO: El impuesto de la partida 721-13-20 no
entrará en vigencia hasta tanto no se produzca en el país en
cantidad suficiente, a juicio del Organismo Ejecutivo.

721-13-99 Cordones, cables, alambres aislados, n. op...0.10
K.B.

ARTICULO TERCERO: Elimínase el numeral 721-13-00
del Arancel de Importación.

ARTICULO CUARTO: Se incluyen en el Manual de
Codificación los ejemplos correspondientes a las siguientes
partidas:

682-02-36 Para línea de Transmisión

Para línea de Distribución

Para aplicaciones en sistema común de tierra (ground)

Para enrollar

721-13-20 Extensiones para uso doméstico

Extensiones para uso mecánico

Extensiones para lámparas y similares

721-13-99 Cables o cordones para plancha D.W.P. y D.W.T.

de cobre y aluminio (distribución y acometida) T.G.P. de

cobre y aluminio, sólido y trenzado (para distribución)

G.P.T., S.G.T. (cable para baterías) H.T.T. (cables para

bujías S.A.E. (alta temperatura), de cobre (para uso en

vehículos) E.A. (aeros) FC y FA, ED (para ductos).

ARTICULO QUINTO: La presente Ley comenzará a regir
a sesenta (60) días contados a partir de su publicación en la
Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de
agosto de mil novecientos setenta y cinco.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ
Vicepresidente de la República

RAUL E. CHANG P.
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHEZ

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR T. GUERRA

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Trabajo y
Economía Social, a.i.,
LUIS A. SMIRLEY

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación
y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
ELIGIO SALAS

Comisionado de Legislación,
DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

ROGER DECEREGA
Secretario General

AVISOS Y EDICTOS

CAJA DE SEGUROS SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA No. 59-M

Hasta el día 3 de septiembre de 1975, a las 10 00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho de la Jefa del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de ANESTESIA LOCAL, JERINGUILLAS DESECHABLES Y FRASCOS PLASTICOS Y DE VIDRIO, con destino al Depósito General de Medicamentos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o plegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas de la Jefa del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOLANDA M. DE CONTE
Jefa del Depto. de Compras

CAJA DE SEGUROS SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA No. 58-M
(2da. CONVOCATORIA)

Hasta el día 29 de agosto de 1975, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho de la Jefa del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de PRODUCTOS RADIOLOGICOS, con destino al Depósito General de Medicamentos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o plegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas de la Jefa del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOLANDA M. DE CONTE
Jefa del Depto. de Compras

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada, de conformidad con el artículo 35 de la Ley No. 22 de 20 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

A el ejecutado, señor CONSTANTINO CONSTANTIN CHARMANT LOPEZ, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, AREA OCCIDENTAL.

Se advierte a el emplazado que si no comparece a este despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este despacho, hoy treinta y uno (31) de julio de mil novecientos setenta y cinco (1975), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

El Juez Ejecutor
Rafael Ricardo Castillo Villarreal

El Secretario
Licdo. Carlos Oscar Bieberach

EDICTO NUMERO 1590

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que la señora Gladys Vergara Mitre; mujer, panameña, mayor de edad, residente en esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 7-87-1906 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Barriada Santa Clara del barrio Balboa o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación distinguida con el número --- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Carmen González con 35,00 Mts.

Sur: Predio de Evelia de Ferret con 32,50 Mts.

Este: Predio de Arcenio Adames Anzola con 23,89 Mts.

Oeste: Calle Santa Clara con 20,00 Mts.

Area total del terreno setecientos cuarenta y dos metros cuadrados, con noventa y cuatro centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de octubre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(Ido) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Mpal.

(Ido) Félix R. de la Cruz A.

L 67131

Unica publicación

EDICTO No. 085-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público, HACE SABER:

Que el señor PABLO JOSE CABALLERO ESTRIBI, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-146-216 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7679, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Hás. 0587.13 M2, hectáreas, ubicada en El Roblillo, Corregimiento de Bijagual, del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MATILDE CABALLERO, JORGE TOVAR

SUR: JORGE TOVAR, CAMINO

ESTE: JORGE TOVAR

OESTE: MATILDE CABALLERO Y CAMINO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de DAVID y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 20 días del mes de Marzo de 1970,

ING. ROBERTO CASTELLON
Funcionario Sustanciador

Francía A. de Fonseca
Secretaria Ad-Hoc.

L307635

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 132

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A Julio Alberto Martínez A. y Rogelio Martínez A., para que por sí o por medio de apoderado especial comparezcan a estar a derecho en el juicio especial de partición de bienes que ha instaurado en este Tribunal Gertrudis María Martínez Arrasry.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación, Panamá, 14 de julio de 1975

El Juez

(Ido) Juan S. Alvarado S.

(Ido) Guillermo Morón A.

El Secretario

L 62303

Unica publicación

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 125

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor JOSE MARIA ROSAS BUSTAMANTE, panameño, mayor de edad, soltero, contador, con residencia en Calle M. Multifamiliar No. 3 Apto 102, Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-164-1375 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta de lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado AVENIDA 10a. REVOLUCION del Barrio de COLON, Corregimiento del Distrito donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número --- y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: PREDIO DE ISIDRO GARRIDO JIMENEZ CON 20,00 MTS.

SUR: AVENIDA 10a. CON 20,00 MTS.

ESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 30,00 Mts.

OESTE: PREDIO DE TEONILDA B. AVILA BETHANCOURT CON 30,00 MTS.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 Mts).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 23 de abril de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde

(Ido) LICDO. EDMUNDO BERMUDEZ

La Directora del Catastro Mpal.

(Ido) LUZMILA A. DE QUIROS

L 62366

Unica publicación

EDICTO No. 084-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público.

HACE SABER:

Que el señor PABLO JOSE CABALLERO ESTRIBI, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-146-216, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7680, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Hás. 937,09 M2, hectáreas, ubicada en El Jagua, Corregimiento de Bijagual, del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO.
SUR: CARLOS BEITIA
ESTE: CARLOS BEITIA
OESTE: CAMINO Y CARLOS BEITIA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de David y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 20 días del mes de marzo de 1970.

Francía A de Fonseca.
Secretaría Ad-Hoc.

ING. ROBERTO CASTRELLON.
Funcionario Sustanciador

L307636
(Única Publicación).

EDICTO No. 070-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor LUIS ANTONIO HERTENTALS CABALLERO, vecino del Corregimiento de La Estrella, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-30-283 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3216, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 Hás. con 4382,73 M2, hectáreas, ubicada en Slogui Abajo, Corregimiento de Santa Marta, del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino del camino principal a interceptar camino a San Martín.

SUR: Eustaquio Beitia, Balbino González, José González

ESTE: Quebrada Cacao, Marcos Rivera, Marcelo Guerra, José González

OESTE: Higinio Caballero, Calixto Franco, Diomedes Ortiz, José Félix Avilés.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Santa Marta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 6 días del mes de marzo de 1970.

Esther Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc

Ing. Roberto Castellón
Funcionario Sustanciador

L307118
(Única publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 777 del Código de Comercio, yo, ABDIEL VICTORIO RIVERA BOLAÑOS, panameño, casado, portador de la Céd. de Ident. Personal No. 8-126-620 y con domicilio en Calle 4a. Río Abajo No. 2399, de esta ciudad, COMUNICO por este medio que desde el 23 de mayo de 1975 adquirí por compra todos los derechos que sobre la Estación Uruguay (estación de gasolina y servicio para autos) tenía el Sr. MAXIMINO BOLAÑOS CABALLERO. La referida estación de gasolina opera en la esquina de Calle 50 y Calle Uruguay, en esta ciudad de Panamá.

Panamá, 18 de agosto de 1975

ABDIEL VICTORIO RIVERA BOLAÑOS

L67873
(1a. publicación)

EDICTO No. 071-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor LUIS CARLOS ALVAREZ TRUJILLO, vecino del Corregimiento Cabecera, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-44-2, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-9112, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Hás. 9935,00 M2, hectáreas, ubicada en Nueva California, Corregimiento de Hato Volcán, del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Luis Carlos Alvarez.
SUR: Finca Potreros de Volcán No. 4710
ESTE: Finca Potreros de Volcán No. 4710
OESTE: Finca Potreros de Volcán No. 4710

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Hato Volcán y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 9 días del mes de marzo de 1970.

Francía A. de Fonseca
Secretaría Ad-Hoc

Ing. Roberto Castellón
Funcionario Sustanciador

L307144
(Única publicación).

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4818 de 16 de julio de 1975, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Tomo 1149 Folio 488 Asiento 118.303 "C" de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada ASIA MARINE CORPORATION LIMITED.

Panamá, 7 de agosto de 1975

RICARDO A. FRANCO S.

Ced. E-136-596

L-67179
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR
MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,
EMPLAZA:**

a PANITAL, S.A., cuyo Presidente y Representante Legal es EUGENIO GALVEZ DE REGIO de paradero actual desconocido para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto el señor MELQUIADES MEREL.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy (8) ocho de agosto de (1975) mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,

Elías N. Sanjur Marcucci.

G. de Grosso (sra).

L-67213
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
POR MEDIO DEL PRESENTE,
CITA:**

A los colindantes desconocidos y a las personas que pueden tener interés en la solicitud de INSPECCION OCULAR formulada por Inversiones Consolidadas, S.A. afin de establecer las cabidas, medidas y linderos de los terrenos de las fincas Nos. 44.108 inscrita al folio 304 del tomo 1048 y la No. 46.475 inscrita al folio 186 del tomo 1101 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de la Oficina del Registro Público, ubicadas en el Distrito de San Carlos Provincia de Panamá, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto concurran al Tribunal a hacer valer los derechos que consideran tener en la presente solicitud.

La Inspección Ocular se llevará a cabo el miércoles veintisiete (27) de agosto a las diez de la mañana.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría hoy cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,

Elías N. Sanjur Marcucci.

G. de Grosso (sra).

L-67242
(Única Publicación)

**EDICTO NUMERO 1154
El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,**

HACE SABER:

Que la señora Mélida Alveidas de Rodríguez, mujer, casada, panameña, residente en esta ciudad, con cédula de I.P. No. 8-84-583 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle El Trapichito, del barrio Colón de este distrito o ciudad cabecera donde tiene una casa-habitación distinguida con el número 1875 y

cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Alejandro Olmos, con 31,90 mys.

SUR: Predio de Enrique Yanis, con 31,00 mts.

ESTE: Predio de Valentín Soto, con 12,00 mts.

OESTE: Calle del Trapichito, con 12,00 mts.

Area total del terreno trescientos setenta y siete metros cuadrados con veinte centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 11 de noviembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

Fdo. Temístocles Arjona Vega

fdo. Félix R. De La Cruz A.

El Jefe del Catastro Municipal,

L-67230
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5
El suscrito JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público,**

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Pablo Ortiz Hidalgo promovida por el Licenciado Efebo Díaz Herrera en representación de Eduvigis González Viuda de Hidalgo, se ha dictado un auto cuya parte pertinente dice así textualmente:

-O-

"JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO.- Santiago, seis (6) de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975).

En mérito de las anteriores consideraciones, el suscrito Juez Municipal del Distrito de Santiago, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: - Que se encuentra abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de quien en vida se llamó Pablo Ortiz Hidalgo (nombre legal), o Pablo Hidalgo (nombre usual) desde la fecha de su defunción, hecho ocurrido el día dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y cinco. (1975)

SEGUNDO: - Que es su heredera sin perjuicio de terceros, la señora Eduvigis González Vda. de Hidalgo, en su condición de esposa superviviente, y ORDENA:

PRIMERO: - Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él;

SEGUNDO: Que se tenga como parte al Fisco Nacional, representado por el señor Administrador Regional de Ingresos, para los efectos de la confección del inventario y pago de impuesto de mortuoria, si a ello hubiere lugar; y,

TERCERO: Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial;

Cópiese y Notifíquese, El Juez (fdo) CRISTOBAL HIDALGO.- El Secretario, (fdo) I. MOJICA N."

-Oo-

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de diez (10) días, hoy veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cinco, y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,

(fdo) CRISTOBAL HIDALGO.

(fdo) Ismael Mojica Núñez
Secretario

L-67251
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO NUMERO . 95

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que el señor ALEJANDRO ALCIDES SANCHEZ MOJICA, varón, mayor de edad, casado, con residencia en Barrio Vega, con Cédula de Identidad Personal No. 8-91-990 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Las Vegas, del barrio Colón, donde tiene una casa-habitación y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Albertina de Sánchez, con 11.75 mts.

Sur: Predio de Francisca Castillo, con 7.60 mts.

Este: Predio de Guadalupe Castillo, con 21.70 mts.

Oeste: Calle sin nombre, con 22.40 mts.

Area total del terreno: Ciento noventa y un metros cuadrados, con cincuenta y siete centímetros (191.57 Mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de febrero de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,
Temístocles Arjona V.

La jefa del Dpto. de Catastro Municipal,
EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L-67238
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

Luis A. Barría, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO DE COLOMBIA contra VICTOR DANIEL URRUTIA y BETTY E. BLANCO DE PAZ, se ha señalado, mediante resolución de esta fecha, el día doce (12) de septiembre próximo para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de la Finca No. 40,000, inscrita al Tomo 970, Folio 342, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, que consiste en un globo de terreno que comprende el lote número 123 y la mitad del lote 122 de la lotificación "La Concordia", situado en el corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, con una superficie de 1,124 m², 602m² (mil ciento veinticuatro metros cuadrados con seiscientos dos decímetros cuadrados), y una casa residencial construida sobre dicho lote, de una sola planta, paredes de bloques repelados, piso de mosaicos y techo de zinc, con cielorraso de celotex. Casa que mide diez (10) metros de frente, por dieciséis (16) de fondo y ocupa una superficie de ciento setenta (160) metros cuadrados.

LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo de la esquina situada más al noroeste del lote que se describe, ubicada donde convergen las líneas limítrofes con la carretera a Pedregal y el lote 124, en dirección este, se miden cincuenta y tres (53) metros, limitando con el mencionado 124, de aquí en dirección sur, se miden quince (15) metros, limitando con la carretera segunda dentro de la misma finca; de aquí en dirección oeste, se miden treinta (30) metros, limitando con el lote 121, de aquí en dirección sur se miden diez

10) metros, limitando con el mismo lote 121, de aquí en dirección oeste se miden veintinueve (29) metros, limitando con la otra mitad del lote 122; y de aquí en dirección norte, hasta llegar al punto de partida se miden veinticinco (25) metros y setenta y un (71) centímetros, limitando con la carretera a Pedregal.

Servirá de base para la subasta la suma de Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco Balboas con Sesenta y Cinco Centésimos (B/6,395.65) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme a lo establecido en la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en un lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy, cuatro (4) de agosto de mil novecientos setenta y cinco (1975).

L67326
(Única publicación)

El Secretario Alguacil Ejecutor,
(fdo) LUIS A. BARRÍA

EDICTO EMPLAZATORIO No 157

El Suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Guillermo Nieves De León Márquez propuesto por el Licdo. Jorge A. Moreno Davis en este tribunal se ha dictado una resolución que dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.-Panamá, doce de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS:.....

En mérito a lo expuesto, el suscrito, Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, declara que está abierto el juicio de sucesión intestada de Guillermo Nieves De León Márquez desde el día de su fallecimiento acaecido el día 17 de abril de 1975; Que sus herederos sin perjuicios de terceros Kerima De León de Valverde, Isaías De León Cedeño, Guillermo De León Cedeño, Rosa De León de Tovar y Dalys Oderay De León de Osas; Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese, (fdo) Juan S. Alvarado S., (fdo) Guillermo Morón A. Srío.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que transcurridos diez días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 12 de agosto de 1975.

El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.

L67270
(Única publicación)

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

EDITORIA RENOVACION, S.A.